

**CERTIFICACIÓN**  
**VALIDACIÓN DEL CONCEPTO DE VIABILIDAD**  
**PARA MODIFICACIÓN A UN PROYECTO DE INVERSIÓN**  
**Primera MODIFICACIÓN**

LA SUSCRITA PROFESIONAL ESPECIALIZADA  
DE “DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y LOGÍSTICOS / SECRETARIA GENERAL”

**CERTIFICA:**

1. Que con fecha 12 de febrero de 2026, fue registrado originalmente en el Banco de Proyectos de Inversión Pública del Departamento de Boyacá, el proyecto con código 202600000008754, denominado **FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA PARA LA LUCHA CONTRA EL CONTRABANDO EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**, formulado por un valor total de **MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$1.591.800.000,00) PESOS MCTE**, y con plazo de ejecución de **12 meses**.
2. Que previamente el proyecto ha sido modificado (0) veces, siendo esta, la modificación (PRIMERA)
3. Que el proyecto requiere ser modificado, de acuerdo a la solicitud de KARENTH JULIETH RAMIREZ ARIAS Secretaria General, quien presenta los documentos que sustentan y justifican la necesidad de la modificación.
4. Que la solicitud actual de modificación al proyecto se motiva en: 8. Fuentes de financiación
5. Que el cierre financiero del proyecto, de acuerdo con sus vigencias presupuestales quedará como a continuación se explica:


FUENTE / AÑO	Último Valor Aprobado		Modificación Actual		Presupuesto Final	
	2026		2026		2026	TOTAL
Propios Depto (Destinación Específica)	\$ 1.591.800.000,00		\$ (1.434.594.680,37)		\$ 157.205.319,63	\$ 157.205.319,63
Otro Aportante			\$ 1.434.594.680,37		\$ 1.434.594.680,37	\$ 1.434.594.680,37
					\$ -	\$ -
					\$ -	\$ -
<b>TOTALES</b>	\$ 1.591.800.000,00		\$ -		\$ 1.591.800.000,00	\$ 1.591.800.000,00

6. Que con la modificación, el proyecto se enmarca dentro del Plan Departamental de Desarrollo Plan Departamental de Desarrollo 2024 – 2027 (Nuestro Gran Plan Es Boyacá) de acuerdo con el certificado expedido por la Secretaría de Planeación en fecha 02/02/2026
7. Que una vez revisados los documentos presentados como soporte para la modificación del proyecto de acuerdo a las normas legales, requisitos de formulación, pertinencia, criterios de evaluación técnica, legal, institucional, socioeconómica vigentes, cumplen con las condiciones y requisitos para que a la modificación se le otorgue **VIABILIDAD FAVORABLE**.

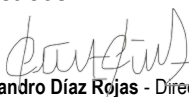
8. Que el viabilizador ha revisado los documentos para la modificación del proyecto de acuerdo con los lineamientos para el funcionamiento y operación del Banco de Proyectos de Inversión Pública del Departamento de Boyacá, los cuales ha evaluado técnicamente de forma integral, así como su pertinencia y conveniencia; así mismo, manifiesta que conoce y asume la responsabilidad que se pudiera derivar de la emisión del concepto de viabilidad, en especial cuando no se hubieran observado los requisitos exigidos para el tipo de proyecto.
9. Que el estado actual del proyecto es VIABLE.
10. Que el proyecto se encuentra en fase de FACTIBILIDAD.

El formulador, ejecutor y/o diseñador del proyecto conserva su responsabilidad sobre la calidad y el contenido de los documentos técnicos que se aportan con el proyecto.

Tunja; 26 de febrero de 2026

  
**MARÍA CONSUELO MATILLA OJEDA**  
Profesional Especializado  
Dirección de Servicios Administrativos y Logísticos

**Vo. Bo. KARENTH JULIETH RAMIREZ ARIAS**  
Secretaria General

  
Revisó: **Diego Alejandro Díaz Rojas** - Director Servicios  
Administrativos Y Logísticos  
Proyectó: **Paula Alejandra Suesca Rodriguez** - Profesional al

Externo de Apoyo 